

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**923** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las modificaciones al proyecto de ejecución de una planta solar fotovoltaica denominada Ictio Orión y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, provincia de Cáceres.*

La sociedad Ictio Solar Orión, S.L.U. solicitó, con fecha 12 de marzo de 2020, autorización administrativa previa y de construcción de la instalación fotovoltaica Ictio Orión de 141,57 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica Torrecillas Solar 30/400 kV y la línea aéreo subterránea a 400 kV para evacuación de energía eléctrica.

Con fecha 4 de mayo fue formulada la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, (Boletín Oficial del Estado número 118, de 18 de mayo de 2022), estableciendo las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto y entre las que se encuentra el soterramiento de parte de la línea de evacuación en 400 kV en los términos recogidos en la misma.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha, 24 de mayo de 2022 y 4 de julio de 2022, la Subdirección General de Energía Eléctrica requiere el cumplimiento de los condicionantes resultantes de la citada evaluación de impacto ambiental, presentando el promotor como respuesta a dicho requerimiento, adenda para adecuación del estudio de impacto ambiental incorporando la información exigida en la DIA y a los anexos de modificación al proyecto técnico administrativo de la instalación fotovoltaica "Ictio Orión" y al proyecto técnico-administrativo de las infraestructuras de evacuación de la PSF "Ictio Orión" a través de la subestación colectora "ST Francisco Pizarro 400 kV".

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 29 de septiembre de 2022, se otorgó a Ictio Solar Orión, S.L.U., la autorización administrativa previa de la instalación fotovoltaica Ictio Solar, de 141,57 MW de potencia instalada y la línea aéreo subterránea a 400 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, en la provincia de Cáceres.

En lo relativo a las modificaciones introducidas por el promotor en la documentación complementaria aportada durante el trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria y la documentación posterior de fecha 4 de agosto de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa, Ictio Solar Orión S.L.U. solicita la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las mencionadas modificaciones al proyecto de ejecución. Tales modificaciones proyectas en relación al proyecto original tienen el siguiente alcance:

#### Planta solar fotovoltaica:

- Se ha modificado el tipo de módulo fotovoltaico pasando a un módulo bifacial de 650 Wp, la composición del string pasando a 32 unidades de inversores y semodifica el fabricante de la estructura de seguimiento tracker para el ajuste a las mayores dimensiones del módulo. La instalación solar fotovoltaica modificada es de 141,57 MWp y potencia nominal 132,30 MW, compuesta por 217.800 módulos fotovoltaicos bifaciales de 650 Wp, montados sobre estructura móvil de seguimiento y 32 inversores-centros de transformación.

- Se ha modificado la distribución de la implantación de campos solares, pasando de dos recintos vallados iniciales a tres, manteniéndolos siempre dentro de las parcelas y límites de vallado iniciales, y se ha retranqueado el cerramiento de la planta 50 metros desde la carretera a Cortijo de Val, con lo cual, la superficie vallada se compone de tres recintos que suman un total de 208,03 hectáreas.

#### Infraestructura de evacuación:

- Trazado subterráneo en el tramo S/C, con una longitud total de 554,58 metros, con inicio en las botellas terminales de la SET Elevadora "TORRECILLAS SOLAR" y fin en el entronque con la línea subterránea de evacuación S/C 400 kV procedente de la PSF "CAMPO ARAÑUELO". La obra civil de la línea subterránea S/C de 400 kV comprende un total de 546,58 metros.

- Trazado subterráneo en el tramo D/C, con una longitud total de 918,71 metros, con inicio en el entronque con la línea subterránea de evacuación S/C 400 kV procedente de la PSF "CAMPO ARAÑUELO" y finaliza en el apoyo de paso a aéreo (PAS) nº T-1 proyectado de la línea aérea. La obra civil de la línea subterránea D/C de 400 kV comprende un total de 896,71 metros.

- Trazado aéreo D/C compuesto de 9 apoyos, con inicio en el apoyo nº 1 PAS y fin en el apoyo nº 9 situado frente al pórtico de entrada a la posición de la subestación colectora ST Francisco Pizarro 400 kV, con una longitud de 2,4 kilómetros, y posteriormente se une al pórtico de entrada de ST mediante un vano flojo de 81 metros para conectar con la subestación.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, Código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2abeac81f8389b0a292a61fb4503d1c77ecb9443>

Badajoz, 4 de enero de 2023.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A230000632-1